

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 2.355/2018

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora para Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas de El Viso (Córdoba), por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de junio del corriente, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://elviso.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En El Viso a 4 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.